BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 57 DE 23-III-2022

1/1

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO. Modificación de la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aller.

Resolución de Alcaldía

Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos comunicando un cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede, de órgano y de servidor seguro y emplazando a los ayuntamientos consorciados bien a gestionar por sí mismos estos certificados, bien a adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica a partir del 5 de abril de 2022.

Dado que esta última opción no supone ningún coste ni labor adicional alguna para este Ayuntamiento y se considera es la más adecuada para las necesidades del mismo.

Visto que la creación de la sede electrónica, su dirección electrónica y titularidad se determinó por Decreto de Alcaldía n.º 1.333 de fecha 1 de diciembre de 2011 y fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 294, de fecha 22 de diciembre de 2011, y visto que el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos que establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a la misma en el Boletín Oficial que corresponda,

HE RESUELTO

Primero.—Modificar el Decreto de Alcaldía n.º 1.333 de fecha 1 de diciembre de 2011, todo ello a los efectos de adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aller a las exigencias del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la Sede Electrónica pasan a ser https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es, siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Segundo.—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la Sede Electrónica.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma,

En Aller, a 9 de marzo de 2022.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario Municipal, que doy fe.—Cód. 2022-01809.